

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la Resolución de Alcaldía Z-213 de fecha 13 de agosto 2021 por la que se aprueba la convocatoria del "Concurs de Còmic 2021 Junta Municipal de Russafa". BDNS Identificador 584353.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584353>).

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar todas las personas dibujantes aficionadas que tendrán que estar empadronadas en la ciudad de València o realizando estudios en algún centro educativo de la ciudad de València. El Excelentísimo Ayuntamiento de València realizará la verificación que las y los participantes se encuentran efectivamente empadronados/os. En el caso de las personas matriculadas en centros educativos y sin empadronamiento en la ciudad de València, tendrán que aportar una certificación del centro confirmando que se encuentran cursando estudios en el mismo. Si no es así (empadronada/o cursando estudios), se producirá la inmediata descalificación de la o del concursante.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Ruzafa organiza un Concurso de Còmic, cuyo objetivo principal es fomentar el conocimiento y consumo de esta manifestación cultural.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía número Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederá: Un único premio de 300 € en metálico. El importe del premio se imputará a la aplicación JU130 92400 48100 del vigente Presupuesto Municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial, 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Otros:

Cada una de las obras tendrá que traer adherida detrás la hoja de participación B (Anexo), con el título de la obra si lo tuviera y el pseudónimo de la persona concursante conforme se indica en la convocatoria.

La inscripción para participar se realizará por medio de instancia general del Excelentíssim Ajuntament de València i podrá presentarse en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Ruzafa (c/ Matías Perelló, 5), en horario de 08.30 a 14.00. En el caso de presentarse por la sede electrónica (sede.valencia.es), se enviará copia de la instancia al correo jmruzafa@valencia.es

En València, a 31 de agosto de 2021.—El secretario general, Hilario Llavador Cisternes.